



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0034/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3299

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de noviembre de 2023

EJIDO EL LARGO Y ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/155 de fecha 04 de Octubre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5,809.110 Metros cúbicos rollo	465	376	840	26940967	26941431
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 214.256 Metros cúbicos	20	21	40	26941432	26941451

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


SECRETARIO
DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
06/11/2023





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Renacimiento del Pueblo

MEDIO
AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0034/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3299

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de noviembre de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV

N



(652) 573 02 04



RELACION DE MARQUEO DE PINO

Mpio. MADERA

Ofício: SG.FO.08-2023/155

Fotos No. 30, 31

Rodales: R0305A

RELACION DE MARQUEO DE PINO

Propietario LOS EJIDATARIOS

Fecha de Marqueo

R0271,R0227AC,R0278AD,R0276,R0273E,R022

Permisionario PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Superfície Marcada

Parajes: CUERNO VERDE

R0226BC,R0225ABC,R0223AB R0209

DAP	CATEGORIA 5			CATEGORIA 10			CATEGORIA 15			CATEGORIA 20			CATEGORIA 25			CATEGORIA 30			TOTALS		
	NO.	V.U	VOLUMEN	NO.	V.U	VOLUMEN	NO.	V.U	VOLUMEN	NO.	V.U	VOLUMEN	NO.	V.U	VOLUMEN	NO.	V.U	VOLUMEN	NO.	VOLUMEN	
10	842	0.029	24.42	922	0.055	50.71	0	0.082	0.00	0	0.108	0.00	0	0.00	0	0.00	0.00	1764		75.13	
15	249	0.062	15.44	3847	0.120	461.64	165	0.177	29.21	0	0.233	0.00	0	0.00	0	0.00	0.00	4261		506.28	
20	12	0.108	1.30	3124	0.209	652.92	954	0.307	292.88	0	0.405	0.00	0	0.00	0	0.00	0.00	4090		947.09	
25	2	0.165	0.33	1405	0.320	449.60	1328	0.471	625.49	12	0.620	7.44	0	0.00	0	0.00	0.00	2747		1082.86	
30	0	0.233	0.00	248	0.453	112.34	1782	0.668	1190.38	112	0.879	95.85	0	0.00	0	0.00	0.00	2142		1401.17	
SUMA	1105		41.48	9546		1727.21	4229		2137.95	124		105.89	0	0.00	0	0.00	0.00	15004		4012.53	
35	0	0.314	0.00	1	0.608	0.61	462	0.896	413.95	182	1.180	214.76	0	1.461	0	1.739	0.00	645		629.32	
40	0	0.405	0.00	0	0.785	0.00	227	1.157	262.64	254	1.524	387.10	0	1.896	0	2.245	0.00	481		649.74	
45	0	0.507	0.00	0	0.984	0.00	66	1.450	95.70	221	1.909	421.89	7	2.363	16.54	0	2.813	0.00	294		534.13
50	0	0.620	0.00	0	1.203	0.00	28	1.773	49.64	117	2.335	273.20	9	2.890	26.01	0	3.441	0.00	154		348.85
55	0		0.00	0	1.444	0.00	4	2.128	8.51	61	2.802	170.92	6	3.488	20.81	0	4.128	0.00	71		200.24
60	0		0.00	0	1.705	0.00	4	2.513	10.05	38	3.309	125.74	3	4.096	12.29	0	4.876	0.00	45		148.08
65	0		0.00	0	1.987	0.00	1	2.929	2.93	11	3.856	42.42	5	4.773	23.87	0	5.683	0.00	17		69.21
70	0		0.00	0	2.375	0.00	0	3.375	0.00	7	4.443	31.10	3	5.500	16.50	0	6.548	0.00	10		47.60
75	0		0.00	0	2.613	0.00	0	3.851	0.00	4	5.070	20.28	1	6.276	6.28	0	7.471	0.00	5		26.56
80	0		0.00	0	2.956	0.00	0	4.357	0.00	1	5.736	5.74	2	7.100	14.20	0	8.453	0.00	3		19.94
85	0		0.00	0	3.320	0.00	0	4.892	0.00	1	6.441	6.44	0	7.973	0.00	0	9.492	0.00	1		6.44
90	0		0.00	0	3.703	0.00	0	5.457	0.00	0	7.185	0.00	0	8.894	0.00	0	10.588	0.00	0		0.00
95	0		0.00	0	4.107	0.00	0	6.052	0.00	0	7.968	0.00	0	9.863	0.00	0	11.742	0.00	0		0.00
100	0		0.00	0	4.530	0.00	0	6.675	0.00	0	8.789	0.00	0	10.880	0.00	0	12.952	0.00	0		0.00
SUMA	0		0.000	1		0.608	792		843.428	897		1659.578	36		136.488	0		0.000	1726		2680.102
TOTAL	1105		41.482	9547		1727.818	5021		2981.375	1021		1805.466	36		136.488	0		0.000	16730		6692.629

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREAS DE CORTA (ha)		BALANCE DE VOLUMENES AUTORIZADOS (m³ VTA)		DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS				
					%	10-30	%	35-80
SUPERFICIE PROGRAMADA	12,134.55	AUTORIZADOS	288,135.740	PRIMARIOS	30	1203.758		1340.051
SUPERFICIE MARCADA ANTERIOR	7,636.64	MARQUEO ANTERIOR	195,478.613	SECUNDARIOS	58	2327.266		938.036
SALDO	4,497.91	SALDO	92,657.127	BRAZUELO	2	80.251		134.005
SUP. PRESENTE MARQUEO	408.62	PRESENTE MARQUEO	6,692.629	RESIDUOS	10	401.253		268.010
SALDO ACTUAL	4,089.29	SALDO ACTUAL	85,964.498	TOTAL	100	4012.527		2680.102

ING. SANTOS GREGORIO RODRÍGUEZ GARCÍA
RESPONSABLE TÉCNICO

ING. JOSÉ VILLALOBOS SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

